

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2019 00951 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: LUIS ORLANDO QUINTERO CALVERA

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado **4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** de esta ciudad, a través del oficio No.1982 del 2 de febrero de 2022, infórmesele que no puede ser tenido en cuenta el embargo de remanentes en los términos de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 466 del C.G.P., toda vez que el proceso en referencia se dio por terminado con auto de fecha 19 de enero de 2022, por pago **TOTAL TRANSACCIÓN**.

Líbrese oficio con destino al referido despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81835bd7e84f7fc377cac1593340527b770762e9284e627534f27b8b9fc96cd2**

Documento generado en 28/03/2022 09:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>